

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 53

Presentada por: Administración

Serie 1988-89

PRA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1988-89, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 103, SERIE 1987-88, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$100,000 POR CONCEPTO DE MAYOR PRODUCTO EN PATENTES DEFICIENCIAS: PARA AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS.

Por Cuanto : Al confeccionar el presupuesto vigente de este Municipio la Sección de Ingresos se consignó la cuenta Núm. 132 - Patentes Deficiencias por \$1.00.

Por Cuanto : La Ordenanza Núm. 36, Serie 1988-89, reajusta el ingreso por este concepto en \$40,000 adicionales.

Por Cuanto : El Director de Finanzas de este Municipio ha certificado que el ingreso por concepto de Patentes Deficiencias es de \$140,001 a esta fecha.

Por Cuanto : Resulta un aumento neto de \$100,000 adicionales entre lo anteriormente ajustado y recaudado a esta fecha, según certificación del Director de Finanzas de este Municipio y los mismos pueden ser reajustados.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 16 DE FEBRERO DE 1989.

Sección 1ra. : Reajustar como por la presente se reajusta el presupuesto vigente, en la siguiente forma:

SECCION DE INGRESOS

Cuenta Núm. 132 - Patentes Deficiencias

Estimado Original	\$ 1.00
Estimado Ajustado Ord. Núm. 36	40,001
Serie 1988-89	
Estimado Ajustado a esta fecha	140,001
Mayor Producto	\$ 100,000

SECCION DE EGRESOS

250- Departamento de Obras Pùblicas
Programa de Construcción y Mantenimiento

25.10.2.263 - Arrendamiento de Equipo \$ 15,000

Programa de Transportación y Equipo Pesado

25.10.3.418 - Reparación de Equipo Pesado
Exterior \$ 31,500

Programa de Area Técnica

25.10.5.299 - Rotulación e instalación señales
de tránsito \$ 10,000

270 - Departamento de Finanzas
Programa de Dirección

27.10.1.611 - Equipo de Oficina \$ 5,000

Programa de Rentas Públicas

27.10.3.469 - Otros materiales y efectos de uso
general sin clasificar \$ 7,000

300- Departamento de Servicios Administrativos
Programa de Dirección

30.10.1.271 - Conservación y Reparación de
edificios y otras estructuras \$ 6,500

Asignaciones Generales

700 - Otras Asignaciones

70.10.1.851 - Vacaciones acumuladas a la fecha de
renuncia personal regular \$ 25,000

Total \$ 100,000

Sección 2da. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo, los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que correspondan para los fines de rigor.

Alfredo R. Martínez Resto
Presidente

Quirino Castro
Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Alcalde Interino, Alfredo R. Martínez Resto, el día 27
de febrero de 1989.

Alfredo R. Martínez Resto
Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 53, Serie 1988-89, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de febrero de 1989.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes, en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lourdes Aponte Rosario, Rafael S. Fuentes Rivera, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan E. Viera, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Milagros Pabón, y Ramón Ruiz Sánchez.

Voto en contra del Hon. Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Hon. Alfredo R. Martínez Resto, Alcalde Interino, el día 27 de febrero de 1989.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventisiete días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y nueve.

Asuncion Castro de Lopez
Secretaria Asamblea Municipal